

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Licencias ilimitadas.—Orden de 19 de mayo de 1949 por la que se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao al Marinero de Oficio provisional, Conductor de automóviles, Fernando Fernández Domínguez.—Página 788.

JEFATURA DE INSTRUCCION

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Nombramientos.—Orden de 19 de mayo de 1949 por la que se nombra Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada al Teniente provisional de dicho Cuerpo y Escala D. Indalecio Hidalgo Navarro.—Página 788.

PERSONAL VARIO

Plazas de gracia.—Orden de 19 de mayo de 1949 por la que se concede plaza de gracia en las Escuelas de la Armada a D. Julio Fontán Rico.—Página 788

SERVICIO DE PERSONAL

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Nombramientos.—Orden de 19 de mayo de 1949 por la que se concede el ingreso en la Segunda Sección de

la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de tercera, al Maestro de Viveres Antonio Benítez Muñoz.—Página 788.

Nombramientos.—Orden de 19 de mayo de 1949 por la que se dispone el ingreso en la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Obreiro de segunda, del paisano Ramiro de la Fuente Núñez.—Página 788.

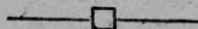
Acoplamiento del personal civil al servicio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares e Inspecciones.—Orden de 28 de abril de 1949 por la que se publica relación del personal que ha prestado examen para su ingreso en la Maestranza de la Armada.—Página 789.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 23 de mayo de 1949 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del cañonero Calvo Sotelo el paisano Fernando Tortosa Tomás.—Página 789.

Otra de 23 de mayo de 1949 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del transporte de guerra Contramaestre Casado el paisano Manuel Fernández Alvarez.—Página 789.

ANUNCIOS OFICIALES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Licencias ilimitadas.— Se concede licencia ilimitada, para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares de Terranova e Islandia y en buques de la P. Y. S. B. E., al Marinero de Oficio provisional, Conductor de automóviles, Fernando Fernández Domínguez, con destino en la Brigada de Servicios Exteriores del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en las condiciones establecidas en las Reales Ordenes de 2 de febrero de 1927 (D. O. número 29) y 28 de marzo de 1928 (D. O. núm. 77) e Instrucción de Organización núm. 185 de 11 de junio de 1945, a partir del día 1.º de junio del corriente año, fecha en que cumple un año de servicio.

Madrid, 19 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Escalas de Complemento.

Nombramientos.— Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 31 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267), se nombra Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada al Teniente provisional de dicho Cuerpo y Escala D. Indalecio Hidalgo Navarro, con antigüedad de 27 de abril último, fecha en la que terminó el período de prácticas reglamentarias.

Madrid, 19 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

Sres. ...

Personal vario.

Plazas de gracia.— Como resolución a la instancia elevada por D. Julio Fontán Rico, en la que solicita plaza de gracia en las Escuelas de la Armada, como huérfano del Teniente Coronel del Cuerpo de Máquinas D. José Fontán Pose, se accede a lo solicitado por hallarse comprendido en el apartado a) del punto 2.º de la Orden Ministerial de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 155).

Madrid, 19 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Nombramientos.— Como resultado de expediente incoado al efecto y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, se concede el ingreso en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de tercera, al Maestre de Víveres Antonio Benítez Muñoz, con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista administrativa de 1.º de junio próximo, confirmándosele en su actual destino de la Factoría de Subsistencias de la Jurisdicción Central.

Madrid, 19 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como consecuencia del concurso convocado por la Orden Ministerial de 20 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 166), se dispone el ingreso en la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Obrero de segunda (Cocinero), del paisano Ramiro de la Fuente Núñez, con antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de junio próximo, debiendo pasar destinado al minador *Neptuno*.

Madrid, 19 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Acoplamiento del personal civil al servicio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares e Inspecciones que prestaban sus servicios en dichos Organismos en 4 de diciembre de 1948.— Como continuación a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1949 (D. O. núm. 46), se publica a continuación la relación del personal que ha prestado examen para su ingreso en la Maestranza de la Armada, el cual no será nombrado efectivo por Orden Ministerial expresa para su ingreso hasta que no llenen los requisitos que fija dicha Orden Ministerial.

El acoplamiento de este personal tendrá efectividad a partir de 1.º de enero de 1949.

Madrid, 28 de abril de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

EN LA INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES EN SEVILLA-CÓRDOBA.

Primera Sección.

Operario de primera (Ajustador) D. Antonio Balón Martínez.—20 de marzo de 1945.

Segunda Sección.

Auxiliar Administrativo de tercera señorita Ana Balón Martínez.—20 de marzo de 1945.

Personal vario.

Mayordomos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 5.º de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que el paisano Fernando Tortosa Tomás sea nombrado mayordomo del cañonero *Calvo Sotelo*, con contrato desde el día 22 de febrero de 1949, fecha en que suscribió el mismo.

Madrid, 23 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 5.º de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que el paisano Manuel Fernández Álvarez sea nombrado Ma-

yordomo del transporte de guerra *Contramaestre Casado*, con contrato desde el 9 de febrero de 1949, fecha en que suscribió el mismo.

Madrid, 23 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ANUNCIOS OFICIALES

Presidencia del Gobierno.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS.

Tercer curso de la Academia de Interventores de Tetuán.—Podrán solicitar su ingreso como alumnos en la misma los que voluntariamente lo soliciten y cumplan con las condiciones siguientes:

1.ª Ser de nacionalidad española y Oficial del Ejército de Tierra, Mar o Aire, o Licenciado de cualquier Facultad universitaria o titulado de alguna Escuela especial, lo que se justificará con el original o copia notarial del correspondiente despacho o título, siendo preferidos los que sean Oficiales o Jefes de Complemento.

2.ª Tener en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias veintiún años cumplidos y ser menor de treinta y cinco, según certificado de nacimiento legalizado que ha de acompañarse.

3.ª No estar comprendido en cuadro de inutilidades para ingreso en la Administración Pública de la Zona de 7 de mayo de 1944, lo que se acreditará mediante certificado facultativo expedido precisamente por el Servicio Oficial de Asistencia Pública Domiciliaria, para los residentes en España, y por la Inspección Local de Sanidad, para los residentes en la Zona, y donde no exista dicha Inspección, por el Centro médico respectivo, sin que sean válidos los certificados de otros Médicos u Organismos.

4.ª Carecer de antecedentes penales, acreditado con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

5.ª Tener buena conducta moral y pública. Para acreditarlo será preciso un certificado de la Alcaldía de la localidad en que residan, y si ésta fuese de la Zona de Protectorado, por certificación expedida por la Delegación de Asuntos Indígenas o por las Intervenciones Territoriales, según proceda.

6.ª No haber sido expulsado de ningún Cuerpo y Organismo militar o civil, lo que se justificará mediante declaración jurada del interesado, cuya falsedad producirá en cualquier momento el cese definitivo.

7.^a Los solicitantes que sean Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire sustituirán los documentos que se exigen por la documentación reglamentaria en los Ejércitos para solicitud de destinos de elección.

8.^a Podrá acompañarse cuanta prueba documental se desee acreditativa de méritos idóneos para la función que se trata de desempeñar.

9.^a Solicitarlo en instancia, por conducto reglamentario, dirigida al Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos (Delegación de Asuntos Indígenas, Academia), cuyo documento deberá tener entrada en dicha Delegación en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

10. La Alta Comisaría designará entre los solicitantes, con arreglo a sus méritos y circunstancias, a los que han de asistir como alumnos del tercer curso de la Academia, cuyo número no podrá exceder de 20. Dicho curso dará comienzo el día 1.^o de septiembre de 1949, y finalizará en la primera decena de junio de 1950.

11. Los alumnos que sean Oficiales del Ejército,

Armada o Aire, o se encuentren en situación de activo en Cuerpos o carreras del Estado, serán considerados en comisión de servicios y percibirán con cargo al Presupuesto de España (nación protectora) todos los emolumentos que por sus cargos les correspondan y los gastos de viaje o viáticos reglamentarios.

12. Todos los alumnos disfrutarán mientras asistan al curso, y con cargo al presupuesto del Protectorado, las dietas reglamentarias para Interventor de segunda, excepto los que vivan en Tetuán, que solamente las percibirán con motivo de desplazamientos oficiales.

13. Los que al finalizar el curso hayan probado su capacitación obtendrán un certificado de aptitud para ingreso en el Servicio de Intervenciones de la Zona, lo que les dará preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan de Interventores de segunda clase, dotadas con sueldos y emolumentos reglamentarios en el Protectorado.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Director General, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: El Subsecretario, *Luis Carrero*.